



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ³⁸⁵-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 OCT 2014

VISTOS: El Informe N° 056-2014/GRP-401000-401300 de fecha 20 de Octubre del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 374-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Octubre del 2014,

CONSIDERANDO:

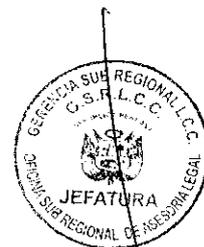
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 338-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Setiembre del 2014; se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO COMUNAL C.P. SANTA CRUZ QUERECOTILLO-SULLANA"**, con un valor referencial de **CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 41/100 NUEVOS SOLES (S/. 122,762.41)**; incluido gastos generales, utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de Setiembre del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 374-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Octubre del 2014; se resuelve rectificar el error material incurrido en la parte del visto y en los considerandos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 338-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Setiembre del 2014, y resuelve Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO COMUNAL C.P. SANTA CRUZ QUERECOTILLO-SULLANA"**, con un valor referencial de **CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 41/100 NUEVOS SOLES (S/. 122,762.41)**; incluido gastos generales, utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de Setiembre del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 646-2014/401000-401400-401420 de fecha 15 de Octubre del 2014, el Sub Director de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura y éste a su vez mediante proveído inserto en el mismo documento y en la misma fecha; alcanza a la Dirección Sub. Regional de Administración; el requerimiento de proceso de selección para el servicio: **"MANTENIMIENTO DE CAMINO COMUNAL C.P. SANTA CRUZ QUERECOTILLO"**, con un valor referencial de **CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 41/100 NUEVOS SOLES (S/. 122,762.41)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2014, con un plazo de ejecución de **Quince (15) días calendarios**, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA**.

Que, mediante Nota 0000000615 de fecha 20 de Octubre del 2014; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario, solicitado mediante memorándum N° 1084-2014/GRP-401000-401400, de fecha 07 de Octubre por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; para el servicio: **"MANTENIMIENTO DE CAMINO COMUNAL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE QUERECOTILLO SULLANA**, por el importe de **CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 123,562.00)**,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 352-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 01 de Octubre del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DÉCIMO PRIMERA VERSIÓN** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 385-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 OCT 2014

Que, mediante el Informe N° 056-2014/GRP-401000-401300 de fecha 20 de Octubre del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	014-2014	SERVICIO MANTENIMIENTO DEL CAMINO COMUNAL C.P. SANTA CRUZ QUERECOTILLO SULLANA"	S/. 122,762.41

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el artículo 7° Decreto Legislativo. N° 1017 modificado por Ley N° 29873, que modifica el Decreto legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, para la Contratación del servicio: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO COMUNAL C.P. SANTA CRUZ QUERECOTILLO -SULLANA"**, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 374-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Octubre del 2014, que asciende a **CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 41/100 NUEVOS SOLES (S/. 122,762.41)**; incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA-Primera Convocatoria**, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2014 con un plazo de ejecución de **Quince (15) días Calendarios**.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 014-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA- Contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CAMINO COMUNAL C.P. SANTA CRUZ QUERECOTILLO-SULLANA", con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico que asciende a CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 41/100 NUEVOS SOLES (S/. 122,762.41); incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2014 con un plazo de ejecución de Quince (15) días Calendarios.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 385-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 OCT 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000936 15 036 0074 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
0062 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	
5 18 CANON Y SOBRE CANON, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	117,562.00
2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	117,562.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	117,562.00
2.3.2. 7.11 OTROS SERVICIOS	117,562.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	117,562.00
TOTAL	117,562.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	117,562.00
TOTAL NOTA	117,562.00
0001 AMPLIACIONES	
9002 3999999 5000936 15 036 0074 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
0062 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	
5 18 CANON Y SOBRE CANON, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,000.00
2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,000.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	6,000.00
2.3.2. 7.11 OTROS SERVICIOS	6,000.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	6,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	6,000.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	123,562.00
TOTAL NOTA	123,562.00



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Herman Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL